



Documento de Pliegos

Número de Expediente **064/2021/11393**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12-03-2021 a las 10:26 horas.



Servicio de realización procedimientos quirúrgicos de oftalmología y traumatología para pacientes con derecho a prestación sanitaria pública en el ámbito de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 748.135,08 EUR.

→ **Importe** 680.122,8 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 680.122,8 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ Del 15/04/2021 al 31/12/2021

→ **Observaciones:** Desde el día 15 de abril de 2021, o desde la fecha de formalización del contrato, si es posterior, hasta el 31 de diciembre de 2021.

→ **Clasificación CPV**

→ 85111100 - Servicios hospitalarios de cirugía.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

→ **5 DEUC 064 2021 11393.xml**

→ **Anexo 2.pdf**

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Otros servicios

→ **Lugar de ejecución** ES419 Zamora El lugar de la prestación será el Centro ofertado por la empresa Adjudicataria.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=LQQdP5RA1Uumq21uxhbaVQ%3D%3D

Nº de Lotes: 2

→ **Se debe ofertar:** A uno o varios lotes

Entidad Adjudicadora

→ **Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora**

→ **Tipo de Administración** Comunidad Autónoma

→ **Actividad Principal** 12 - Sanidad

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=gMzJEDJKONgQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Avda. Requejo, 35

→ (49022) Zamora España

→

Contacto

→ **Teléfono** +980 548203

→ **Fax** +980 548238

→

Proveedor de Pliegos

→ Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 29/03/2021 a las 23:59

Dirección Postal

→ Avda. Requejo, 35
→ (49022) Zamora España

Recepción de Ofertas

→ Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora

Dirección Postal

→ Avda. Requejo, 35
→ (49022) Zamora España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 29/03/2021 a las 23:59

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Proveedor de Información adicional

→ Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora

Dirección Postal

→ Avda. Requejo, 35
→ (49022) Zamora España

Objeto del Contrato: Servicio de realización procedimientos quirúrgicos de oftalmología y traumatología para pacientes con derecho a prestación sanitaria pública en el ámbito de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora.

→ Valor estimado del contrato 748.135,08 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 680.122,8 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 680.122,8 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85111100 - Servicios hospitalarios de cirugía.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 15/04/2021 al 31/12/2021

→ Observaciones: Desde el día 15 de abril de 2021, o desde la fecha de formalización del contrato, si es posterior, hasta el 31 de diciembre de 2021.

→ Lugar de ejecución

→ El lugar de la prestación será el Centro ofertado por la empresa Adjudicataria.

→ Subentidad Nacional Zamora

→ Código de Subentidad Territorial ES419

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Combatir el paro - El personal adscrito a la ejecución del contrato debe tener la condición de personal fijo, en un porcentaje mínimo de un 50%, y mantenerse esta condición durante toda la vigencia del contrato.

Lote 1: Procedimientos Quirúrgicos de Oftalmología

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Zamora

→ Código de Subentidad Territorial ES419

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 87.600 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 87.600 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85111100 - Servicios hospitalarios de cirugía.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - En virtud de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP, será acreditada mediante la relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados, se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El importe que el empresario deberá acreditar en el año de mayor ejecución de servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato será, igual o superior a: 61.320,00 €. En el caso de que La acreditación se efectuará con la presentación de declaración responsable (DEUC) que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP, una vez aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se

requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su solvencia técnica conforme a lo dispuesto en la Cláusula 14 del PCAP. **Umbral:** 61320 **Periodo:** Dentro de los 3 últimos años **Expresión:** Euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Se acreditará teniendo en cuenta el volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos, como establece el Art. 87 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, LCSP. El importe mínimo a acreditar será: 131.400,00 €. Acreditación documental: Certificación, nota simple o información análoga de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o el Registro Oficial en el que deba estar inscrito el licitador, expedida por el registro correspondiente. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En el caso de que La acreditación se efectuará con la presentación de declaración responsable (DEUC) que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP, una vez aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su solvencia económica mediante la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 87.3 a) de la LCSP, sin perjuicio de que la acreditación de la solvencia económica de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas, se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP. **Umbral:** 131400 **Periodo:** Dentro de los tres últimos ejercicios **Expresión:** Euros

Lote 2: Procedimientos Quirúrgicos de Traumatología

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Zamora

→ Código de Subentidad Territorial ES419

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 592.522,8 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 592.522,8 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85111100 - Servicios hospitalarios de cirugía.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - En virtud de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP, será acreditada mediante la relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados, se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El importe que el empresario deberá acreditar en el año de mayor ejecución de servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato será, igual o superior a: 414.765,96 €. En el caso de que La acreditación se efectuará con la presentación de declaración responsable (DEUC) que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP, una vez aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su solvencia técnica conforme a lo dispuesto en la Cláusula 14 del PCAP. **Umbral:** 414765.96 **Periodo:** Dentro de los 3 últimos años **Expresión:** Euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Se acreditará teniendo en cuenta el volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos, como establece el Art. 87 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, LCSP. El importe mínimo a acreditar será: 888.784,20 €. Acreditación documental: Certificación, nota simple o información análoga de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o el Registro Oficial en el que deba estar inscrito el licitador, expedida por el registro correspondiente. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En el caso de que La acreditación se efectuará con la presentación de declaración responsable (DEUC) que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP, una vez aceptada

la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su solvencia económica mediante la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 87.3 a) de la LCSP, sin perjuicio de que la acreditación de la solvencia económica de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas, se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP. **Umbral:** 888784.2 **Periodo:** Dentro de los tres últimos ejercicios **Expresión:** Euros

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 10 Día(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, (LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación del modelo de declaración responsable (DEUC) que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - Los licitadores que sean empresas con 50 o más trabajadores, tendrán que cumplir el requisito de que, al menos, el 2 por ciento de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen. Asimismo, en el caso de empresas de más de 250 trabajadores, habrán de cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres. La acreditación se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No prohibición para contratar - Los licitadores no podrán estar incurso en alguna de las prohibiciones para contratar detalladas en el artículo 71 de la LCSP. La acreditación se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - Los licitadores no podrán estar incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidades descritos en el artículo 71.1, letra g). La acreditación se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determine. La acreditación se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable (DEUC) que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con

anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.

- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determine. La acreditación se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable (DEUC) que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones tributarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del RGLCAP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Si el licitador fuere una empresa extranjera, deberá someterse expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 letra f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre 1
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Nº Lote:** 1
- **Nº Lote:** 2
- **Descripción** A) El modelo de Declaración Responsable según se establece en el artículo 140.1 a) de la LCSP, este modelo consta de dos partes, una en formato xml (DEUC) y otra en formato Word (Declaración Responsable Múltiple), que deberán rellenar y presentar en formato pdf. En el caso de que se hubiera establecido el compromiso de adscripción de medios personales y materiales a que se refieren los artículos 76.2 y 3 de la LCSP, se incluirían también en la declaración responsable. Si el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75.2 LCSP en combinación con el artículo 140.1.c) podrá incluirse como una declaración más de la declaración responsable. Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos variaran de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia. B) el anexo 3 cuando el objeto del contrato sean productos sanitarios regulados por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, (B.O.E de 06/11/09). C) los documentos específicos que se relacionen, en su caso, en el apartado 21.1 del Cuadro de Características. D) En caso de existir lotes Declaración de lotes a los que concurra el licitador. E) Índice de documentación.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre 2
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Nº Lote:** 1
- **Nº Lote:** 2
- **Descripción** Se presentarán los documentos que permitan valorar la proposición de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas y que están indicados en el apartado 16.1.2 del Cuadro de Características de este Pliego.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- 1.- Oferta Económica
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 45
 - **Expresión de evaluación** : $Po = Pc * [Ob / Oe]$
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 45
- 2.- Accesibilidad de los Usuarios a la Prestación Sanitaria
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 -

↳ Ponderación : 20

↳ Expresión de evaluación : Puntos

↳ Cantidad Mínima : 0

↳ Cantidad Máxima : 20

↳ 3.- Mejoras que afectan al apaciente y/o acompañante

↳ Subtipo Criterio : Otros

↳ Ponderación : 10

↳ Expresión de evaluación : Puntos.

↳ Cantidad Mínima : 0

↳ Cantidad Máxima : 10

↳ 4.- Ampliación del horario de servicio

↳ Subtipo Criterio : Otros

↳ Ponderación : 10

↳ Expresión de evaluación : Puntos

↳ Cantidad Mínima : 0

↳ Cantidad Máxima : 10

↳ 5.- Experiencia de los profesional que vayan a realizar las intervenciones

↳ Subtipo Criterio : Otros

↳ Ponderación : 10

↳ Expresión de evaluación : Puntos

↳ Cantidad Mínima : 0

↳ Cantidad Máxima : 10

↳ 6.- Servicio de Urgencias 24 horas

↳ Subtipo Criterio : Otros

↳ Ponderación : 5

↳ Expresión de evaluación : Puntos

↳ Cantidad Mínima : 0

↳ Cantidad Máxima : 5

Plazo de Validez de la Oferta

↳ 4 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

↳ **Tribunal de Recursos Contractuales de Castilla y León**

↳ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

↳ Sitio Web <https://www.ccyL.es/es/tribunal-administrativo-recursos-contractuales-castilla-leo>

Dirección Postal

↳ Plaza de la Catedral, 5

↳ (49001) Zamora España

↳ Se aceptará factura electrónica

Subcontratación permitida

↳ NO se permite la subcontratación de conformidad con el art. 215.2. d) y e) de la LCSP

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

↳ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 000006365219 | UUIID 2021-657160 | SELLO DE TIEMPO Fecha vie, 12 mar 2021 10:27:11:825 CET N.Serie
50162706837723678694117330139089570714 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016